

DÍA INTERNACIONAL DE LOS ARCHIVOS

documentos de identidad
archivos históricos de

CEUTA - ALGECIRAS

Archivo General de Ceuta
Archivo Municipal de Algeciras
Archivo Diocesano de Ceuta
Archivo Intermedio Militar de Ceuta
Archivo Judicial Territorial.
Juzgado Decano de Ceuta



MUSEO DE CEUTA

Paseo del Revellín, 30 · Del 9 de junio al 2 de julio de 2010



INTRODUCCIÓN

El 9 de junio se celebra el Día Internacional de los Archivos. Con este motivo, presentamos una exposición alrededor de los Documentos de identidad que se conservan en nuestras instituciones. La base de la muestra es la exposición que bajo el título “Documentos de identidad del s. XIX” ha sido preparada por el Archivo Municipal de Algeciras, bajo la supervisión de su director, Agustín del Valle Pantojo, y que ha tenido gran repercusión en los medios nacionales.

Si ya en esta primera ocasión eran varios los documentos con origen, destino o contenido referente a Ceuta, ahora ha sido aumentada con piezas de los diferentes archivos locales, que sirven para hacer un recorrido por las distintas tipologías referidas al documento que ha servido para identificar al ciudadano en otras épocas.

Partimos de documentos sacramentales y listas de redencio-

nes de cautivos del Archivo Diocesano de Ceuta, continuamos con los pasaportes, cédulas de vecindad y pases del Archivo Municipal de Algeciras, seguimos con censos, padrones y carnets del Archivo General de Ceuta, para mostrar interesantes series de expedientes y partidas matrimoniales del Archivo Judicial Territorial del Juzgado Decano de Ceuta y cartillas, carnets y expedientes personales del Archivo Intermedio Militar de Ceuta. Inclusive, para reforzar el carácter cotidiano de estas series, se han incorporado piezas de colecciones familiares y personales de algunos de los archiveros.

Esperamos que la exposición despierte la curiosidad de sus visitantes, a los que queremos acercar a nuestros centros de trabajo, que se encuentran abiertos a la consulta, recuperación y difusión de la documentación pública y de los ciudadanos.

DÍA INTERNACIONAL DE LOS ARCHIVOS





DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL SIGLO XIX

Archivo Municipal de Algeciras

Guías, cartas de seguro, pases, cédulas de vecindad... Sea cual sea su nombre, desde la Baja Edad Media han sido numerosos los documentos de identidad que han controlado los movimientos de los ciudadanos a través del Reino de España. Gracias a ellos sus portadores podían transitar entre las diferentes provincias, algo muy importante para algunos profesionales que estaban obligados a desplazarse constantemente: arrieros, profesionales del comercio, viajeros, etc.

Los pasaportes para civiles eran expedidos por autoridades políticas mientras que las autoridades militares tenían sus propias normas de regulación para el tránsito, la obtención de alojamiento y bagaje en el desempeño de sus funciones.

En ambos tipos de documentos se incluía la siguiente información: Nombre y apellido, edad, señas generales y particulares, estado civil, vecindad, oficio, personas con las que se viaja, lugar de destino y motivo del desplazamiento.

La expedición de los pasaportes fue gratuita hasta la publicación de la Real Cédula de 13 de enero de 1824, en la que se dictamina la obligatoriedad de las cartas de seguridad para todos los varones mayores de 16 años. Dichas cartas tenían un año de validez y su renovación costaba cuatro reales, salvo para los jornaleros y pobres de solemnidad, que eran gratuitas. Por su parte, los pasaportes para el reino pasan a costar cuatro reales (gratis para pobres de solemnidad) y los pasaportes para el extranjero y América cuarenta reales.



En 1835 se dejan de emitir las cartas de seguridad y en su lugar se utilizaron los pases para viajar a 8 leguas; tanto estos como los pasaportes desaparecerán tras la entrada en vigor del Real Decreto de 15 de febrero de 1854, donde queda establecida la supresión de los pasaportes y demás documentos para transitar por suelo español, siendo sustituidos por las cédulas de vecindad, que serán repartidas por la autoridad competente a todos los miembros de las familias, con arreglo al padrón. Su precio será de un real de vellón por padre de familia, con independencia del número de miem-

bros. Este documento permitirá viajar (dentro de la Península e islas adyacentes) sin necesidad de otro documento y sin tener que mostrarlo salvo que lo solicite la autoridad. En las cédulas debía figurar el nombre y apellidos del interesado, su estado y profesión, su domicilio y el distrito o provincia a la que pertenecía. Estas cédulas de vecindad serán las antepasadas del actual Documento Nacional de Identidad, que no surgirá hasta el siglo XX.

Para viajes al extranjero y Ultramar seguirá siendo necesario el uso de pasaporte.

Características de los documentos de identidad

La mayoría de estos documentos tienen unas características similares:

- Signos de validación: todos los elementos que le dan validez jurídica al documento: escudo nacional, refrendos de las autoridades civiles o militares y firmas de los intervinientes, sellos de las ciudades por las que pasa el viajero.
- Datos personales del portador: Nombre y apellidos, señas generales y particulares de identidad y breve descripción de sus circunstancias vitales: estado civil, trabajo, etc.
- Texto impreso que hace referencia a la ley o normativa que regula la expedición del mismo.



RELACIÓN DE OBRAS EXPUESTAS

Reproducciones

Pasaporte militar

Son los pasaportes que necesitaban los militares para moverse a través del territorio nacional en acto de servicio. Expedidos por las autoridades militares. Con este documento se les proporcionaba alojamiento y bagajes.

Pase de caridad

Son pases gratuitos expedidos por la Beneficencia para gente sin recursos con el fin de que se le facilite socorro allá por donde vayan.

Pasaporte para el interior

Expedido por las autoridades políticas, permitían al portador viajar por todo el territorio nacional. Debían ser presentados a las autoridades en cada pueblo en el que se pernoctara. Su precio era de cuatro reales.

Pasaporte para pobre de solemnidad

Las mismas características que el pasaporte para el interior pero destinados a los pobres que estaban inscritos en un registro con este mismo nombre. Eran de expedición gratuita.



Pase de ocho leguas

Documento que servía para viajar en un radio no superior a ocho leguas desde el lugar de residencia. Su precio era de un real y eran expedidos por las autoridades políticas.

Licencia de preso

Documento expedido por las autoridades del presidio en el que se acredita que el preso ha cumplido la condena. Con este documento puede obtener el pasaporte para regresar a su lugar de residencia.

Pasaporte de preso

Expedido al presentar la licencia de preso con el fin de que el liberado pudiera regresar a su casa.

Pasaporte para el extranjero

Expedido por las autoridades políticas, servía para viajar fuera del territorio nacional. Costaba cuarenta reales. Refrendado en cada sitio por donde pasara el viajero.

Pasaporte de extranjeros

Expedido en el lugar de origen del viajero, servían para viajar «en línea recta» hasta la ciudad de destino. Eran refrendados por los cónsules del país en la ciudad de destino.

Licencia para cazar por oficio

Documento que permite a su portador la caza por motivos de trabajo, a diferencia de los expedidos para practicar la caza por deporte. Expedido por la autoridad civil, su precio era de quince reales.



Alcay



El Comandante General de la

Plaza de Ceuta.

*El Salvador de la Nueva Pila e Horno
cal de Campo del Regimiento Nacional, D. Juan Angel Amador*

Notado al número 316

CONCESO LIBRE Y SEGURO PASAPORTE

RUTA.

*de Ceuta, que ha
obtenido su licencia absoluta por completo,
al pasarlo a Algeciras por el camino
de Ceuta a Algeciras*

Por tanto, ordeno y mando á los Jefes Militares y Autoridades Civiles sujetas á mi jurisdiccion, y á los que no lo están pido y encargo no le pongan impedimento alguno en su viaje, antes bien le faciliten los auxilios que al respaldo se expresan, pagando los bagajes á los precios reglados por S. M. como igualmente los que necesite y puedan contribuir al servicio nacional, debiendo presentarse con este pasaporte al Comisario de Guerra que en esta plaza está encargado de pasar revista á su respectivo cuerpo; á cuyo fin mandé despachar el presente firmado de mi mano y refrendado del secretario de esta Comandancia General.

Dado en Ceuta á *veinte y cinco* de Mayo de mil ochocientos

Firma del portador.

*Por haber firmado
de mi mano*

Juan Angel Amador

Juan Amador

El Secretario

Manuel Lopez



Año de 1885 a 1886.

Padron de Cédulas personales.

Valiente.

FONDO DOCUMENTAL: ARCHIVO GENERAL DE CEUTA

EXPEDIENTE: Padrón de Cédulas Personales

CALLE: Callejón del Valiente

AÑO : 1885-86

SERIE: Padrones de Cédulas

En cima me to a com a qual de dita villa de
 timão por Afri de frz meu sñr. don men segun a
 nos fui nome e foi manuel frades do reino de
 portugal e asi a seus criados q com elly viorem f-
 poderem vir a esta villa de timão ao resgate dos
 cativos q asi se irem a amigos ha falarem
 com Afri meu sñr e a concertarem ha redemião
 dos cativos q por q ho comprarem como a qui
 digo ho firmei de meu nome q he frz
 maria hoje xxvi de julho de 1566



Ortiz



EJERCITO DE TIERRA

Arma (o Cuerpo) de Infanteria

HOJA DE SERVICIOS

de

Ben Lahacen | Sidi Butahar
Ketama

(1) Matris

by

(1) Matris o copia.



JUZGADO MUNICIPAL DE Ceuta

Provincia de Cádiz

Partido Judicial de Ceuta

AÑO 19 34

EXPEDIENTE NÚM. _____

DE MATRIMONIO CIVIL

CONTRAIDO ENTRE

Don

Francisco Gutierrez Ortega

Doña

Filomena Muriel Durán

en de

de 19

Núm. _____ del acta de inscripción en el Registro.

Día 10 a los 13



MUSEO DE CEUTA

Paseo del Revellín, 30 · CEUTA